SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
FORMATO DE SOLICITUD PARA ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

De conformidad con los principios que deben observarse en el desarrollo de los procesos contractuales que pretenda adelantar el SENA Regional Cesar, previstos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto Reglamentario 1082 de 2015, Manual de Contratacion del Sena y demás normas que le son aplicables, a través del presente documento se plantea la necesidad a contratar, determinando entre otros, aspectos técnicos, económicos y jurídicos durante el proceso de planeación y que soportan la futura contratación.

FECHA DE DILIGENCIAMIENTO: 11 de enero de 2023

I. INFORMACION GENERAL

DEPENDENCIA SOLICITANTE: COORDINACION GRUPO RELACIONES CORPORATIVAS E INTERNACIONALES
SOLICITANTE: TATIANA MOVILLA ANDRADE

II. JUSTIFICACIÓN DEL CONTRATO

El Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA, está encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos; ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, como lo establece la Ley 119 de 1994.

Mediante la expedición del Decreto 249 de 2004, por el cual se modifica la estructura del Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA, se asignaron funciones a las Direcciones Regionales, estableciendo entre ellas las siguientes: *1. Asegurar que las políticas, objetivos, estrategias, planes, programas, normas y procedimientos adoptados por la entidad se cumplan, para garantizar el cumplimiento de la misión del SENA, y 2. Vigilar y controlar que los Centros de Formación de su jurisdicción, cumplan con los planes y funciones*.

En este sentido, es preciso señalar que le corresponde a la Dirección Regional SENA Cesar, en aras de garantizar el cumplimiento de los objetivos institucionales, la implementación y adopción de medidas, planes, programas y proyectos, que permitan contribuir a la prestación oportuna , pertinente y de calidad de los servicios ofrecidos por el SENA, para las empresas con presencia regional que integran la Unidad de Atención Integral al Empresario UAIE, gestionando las solicitudes derivadas del Relacionamiento empresarial, a través de la herramienta CRM

En ese orden de ideas, la Regional Cesar del SENA, a través del Grupo de Relaciones Corporativas e Internacionales, tiene a su cargo el proceso de **Relacionamiento Empresarial y Gestión al Cliente**, el cual tiene como propósito principal, realizar actividades de promoción de los servicios de la oferta institucional SENA, aplicando los conocimientos propios de la formación profesional, formulando, analizando y desarrollando proyectos en los servicios de la oferta institucional, con el fin de identificar y atender las necesidades de los diferentes clientes y grupos empresariales, regulando la cuota de aprendices y facilitando a las empresas la consecución de los mismos, así como gestionando proyectos en el recaudo y cartera a través de fiscalización y vía administrativa, acompañando la gestión documental de dichos procesos, entre otros. Es de anotar, que dicho grupo de trabajo, está conformado por cinco (05) funcionarios de planta, quienes tienen a su cargo los siguientes subprocesos:

- ✓ **Coordinador del Grupo de Relaciones Corporativas e Internacionles:** Encargado de Identificar y atender necesidades de los sectores productivos para formular el plan de relacionamiento con empresarios y gremios, así como coordinar la regulación de las cuotas de contrato de aprendizaje para promover y gestionar la consecución de aprendices de acuerdo con los procedimientos establecidos y la fiscalización para sancionar y recaudar los incumplimientos de las empresas por diferentes conceptos como FIC, contrato de aprendizaje y aportes parafiscales, entre otras.
- ✓ **Tecnico G 01 - Servicios a las Empresas y Servicio al Cliente:** Encargado de brindar asesoría integral y atención a las distintas solicitudes y/o requerimientos efectuados por las empresas de la región, con el fin de responder a cada una de sus necesidades de formación, través de los servicios que presta la entidad, logrando de esta manera ar un buen relacionamiento con el cliente interno y externo
- ✓ **Profesional G 06 - Gestión de Aportes y Cartera Misional**: Encargado de atender los asuntos inherentes a la Cartera Misional de la Regional, respecto de las obilgaciones que por diferentes conceptos (Contrato de Aprendizaje – FIC- Multas del inisterio de Trabajo – Aportes Parafiscales) se le adeuden al SENA., brindando apoyo a los responsables de la misma en la regional, así como atendiendo los distintos requerimientos que al respecto realicen los empresarios.
- ✓ **Dos (02) Líderes de Contrato de Aprendizaje:** Encargados de atender los diferentes requerimientos de Aprendices de Formación Titulada de los centros de Operaciòn y Mantenimiento Minero y Agroempresarial Aguachica.

Así las cosas y dado a que no se cuenta con personal suficiente en la planta de personal, existe la necesidad en el Grupo de Relaciones Corporativas e Internacionales del SENA Cesar, de contar con los servicios personales de un apoyo técnico para asignación y seguimiento de las solicitudes empresariales derivadas del relacionamiento empresarial a través de la herramienta CRM; lo cual repercute en la adecuada prestación de los servicios por parte de la entidad y por ende el cumplimiento de los cometidos institucionales, metas e indicadores de gestión regional, por un plazo de **ONCE (11) MESES y QUINCE (15) DIAS CALENDARIO,** sin exceder la presente vigencia presupuestal, de conformidad con lo establecido en la Circular No. 3-2023-000212 del 3 de noviembre de 2023 suscrita por la Secretaria General del SENA, qué señala: *"En el 2024 los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión se suscribirán por el término estrictamente indispensable, según las necesidades de contratación y su correspondiente justificación de cada Centro de Formación, Regional y Área u Oficina de la Dirección General. Los contratos de instructor podrán tener vigencia máxima hasta el último día del calendario académico 2024,* ***y los diferentes a Instructor máximo hasta el 31 de diciembre del 2024.*** "

Por lo anterior, queda claro que los servicios del apoyo antes citado, son requeridos en la Regional Cesar por el termino máximo de **ONCE (11) MESES Y QUINCE (15) DIAS CALENDARIO**, teniendo en cuenta que tal como se indicó en líneas anteriores, el Grupo de Relaciones Corporativas solo dispone de cinco (05) funcionarios de planta, quienes tienen a su cargo funciones especificas en cada uno de sus roles; así mismo dada la complejidad y naturaleza de las actuaciones que se surten relacionadas con la estrategia de Relacionamiento Empresarial, requieren su continuidad durante la vigencia fiscal, con miras a garantizar la adecuada prestación de los servicios a cargo de la Regional Cesar.

Finalmente, tratándose de actividades en las que prima el intelecto y siendo insuficiente la planta de personal adoptada por el Gobierno Nacional y asignada a la *Dirección Regional,* la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios personales con una persona natural, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican en este documento, lo anterior conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: "*Son contratos de*

prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados. // En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable".

II. ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO A CONTRATAR

ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL SERVICIO REQUERIDO			
OBJETO	**Cantidad**	**Honorarios Mensual**	**Valor Contrato**
Prestar los servicios de apoyo técnico para asignación y seguimiento de las solicitudes empresariales derivadas del relacionamiento empresarial a través de la herramienta CRM.	**1**	**$ 2.517.163**	**$ 28.863.469**

III. Condiciones del Contrato

Objeto: Prestar los servicios de apoyo técnico para asignación y seguimiento de las solicitudes empresariales derivadas del relacionamiento empresarial a través de la herramienta CRM.

Obligaciones específicas: El CONTRATISTA, además de las obligaciones que por su índole y naturaleza del contrato le son propias, contrae con EL SENA las siguientes:

1.Apoyar la gestión de las solicitudes y/o comunicaciones remitidas mediante la herramienta CRM, por los gestores regionales.

2.Recepcionar las solicitudes de los gestores de la Unidades de Atención Integral al Empresario y mediante la plataforma CRM asignarlas al responsable, realizando el seguimiento para una respuesta de fondo y en oportunidad.

3.Realizar informes de gestión, estadísticas y reportes técnicos en el marco de la estrategia de Unidades de Atención Integral al Empresario.

4.Apoyar en la sensibilización frente a la estrategia de Unidades de Atención Integral al Empresario a los grupos de interes de la regional.

5.Brindar acompañamiento en las mesas de trabajo o reuniones que se programen en el marco de las obligaciones contractuales y la estrategia UAIE.

6.Atender con prontitud y efectividad las solicitudes, condiciones y /o recomendaciones que dentro de los términos del contrato formule el supervisor.

Domicilio Contractual: La ciudad de Valledupar - Cesar .

Perfil:

Competencias Técnicas y Personales

La persona natural deberá ejecutar el objeto del contrato a partir de los conocimientos y experiencia relacionada descritos en el estudio previo, además de contar con buenas relaciones interpersonales con clientes internos y/o externos, uso eficaz de las tecnologías de la información y de la comunicación, capacidad de trabajo en equipo y liderazgo.

Idoneidad:

Opción 1:Técnico o 3 años de Educación Superioren áreas afines a Ciencias Administrativas, Económicas, Sociales e Ingenierías y afines

Opción 2: Tecnólogo y en áreas afines a Ciencias Administrativas, Económicas, Sociales e Ingenierías y afines

Experiencia:

Opción 1: 25 meses de experiencia relacionada.

Opción 2: 12 meses de experiencia relacionada.

Criterios para seleccionar la oferta más favorable*:* De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015, "*por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas*".

Plazo de Ejecución del Contrato: ONCE (11) MESES y CATORCE (14) DIAS CALENDARIO, sin exceder la presente vigencia presupuestal y empezará a contarse a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en el presente documento.

IV. Valor del Contrato: Se fija como valor total para el contrato la suma de **VEINTIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($28.863.469).**

Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente al mes de enero de 2024 por valor de **UN MILLÓN CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE. ($1.174.676);** b) Once (11) pagos iguales por los meses de febrero a diciembre de 2024, por valor de **DOS MILLONES QUINIENTOS DIECISIETE MIL CIENTO SESENTA Y TRES PESOS M/CTE. ($2.517.163)** cada uno.

V. Garantías que debe asumir el contratista

EI contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento sobre el 10% del valor total del contrato, en los términos señalados en el decreto 1082 de 2015.

VI. Estudio de la Demanda

De conformidad con la información presentada por la Contraloría General de la Republica el 18 de noviembre de 2018 en el encuentro nacional para la formalización para el empleo público, a 31 de agosto de 2022, las entidades públicas contaban con 885.740 contratos prestadores de servicios personales.

Para el presente contrato se tuvo como referente los siguientes contratos históricos de la Entidad, en los que se desarrollaron objetos y honorarios similares:

No. Contrato y año	Contratista	Objeto del contrato	Plazo	Valor contrato y forma de pago	Modalidad de selección
20-1010-0000199-2019	DIANA LUZ VEGA PALENCIA	Prestar los servicios de apoyo que contribuyan a la prestación de los servicios a través del relacionamiento empresarial para gestionar los planes estratégicos, alianzas, convenios con gremios y empresas que generen empleabilidad en la Región y transferencia de conocimiento y tecnología, de conformidad con las empresas medinas, pequeñas y micro asignadas	DIEZ (10) MESES Y CATORCE (14) DIAS CALENDARIO	$ 15.863.406	CONTRATACION DIRECTA
CO1.PCCNTR. 1407992 - 2020	DIANA LUZ VEGA PALENCIA	Prestar servicios personales, para la articulación, generación de estadísticas, reportes e informes técnicos y generación de estrategias en el marco del relacionamiento empresarial y la estrategia “Unidades De Atención Integral Al Empresario”-(UAIE), a través de la herramienta CRM o la que haga sus veces.	DIEZ (10) MESES Y DOS (02) DIAS CALENDARIO	$14.096.180	CONTRATACION DIRECTA
CO1.PCCNTR.2245077-2021	DIANA LUZ VEGA PALENCIA	Prestar servicios personales, para la articulación, generación de reportes e	DIEZ (10) MESES Y DIECISIETE	$23.616.500	CONTRATACION DIRECTA

		informes técnicos, apoyando la gestión en la atención de solicitudes empresariales en la herramienta CRM, en el marco del relacionamiento empresarial y la estrategia "Unidades De Atención Integral Al Empresario"-(UAIE).	(17) DIAS CALENDARIO		
CO1.PCCNTR.3361169/ 2022	ADRIANA MARIA FERIZ PEREZ	Prestación de servicios de apoyo en el desarrollo de la gestión operativa relacionada con la atención y cierre de solicitudes empresariales cumpliendo con los procedimientos lineamientos institucionales.	ONCE (11) MESES Y TRES (03) DIAS CALENDARIO	$25.581.438	CONTRATACION DIRECTA
CO1.PCCNTR.4571907	ADRIANA MARIA FERIZ PEREZ	Prestación de servicios en la gestión administrativa para la orientación, ejecución y seguimiento de actividades relacionadas con la estrategia de Relacionamiento Empresarial	DIEZ (10) MESES Y VEINTE (20) DIAS CALENDARIO	$25.046.400	CONTRATACION DIRECTA

VII. Supervisión: La supervisión del contrato estará a cargo del funcionario designado por el Director Regional.

VIII. Certificación: EL Director Regional Cesar del SENA certifica que la solicitud realizada está debidamente registrada en el **PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES AÑO 2024.**

Nombre del solicitante: **TATIANA MOVILLA ANDRADE** Coordinadora Grupo de Relaciones Corporativas e Internacionales Firma: _____	

AUTORIZACIÓN DE LA NECESIDAD

Ordenador del Gasto:

EUDES DE JESÚS ZAPATA SANJUAN
Director Regional (E)

Firmado digitalmente por Eudes de Jesús Zapata Sanjuan
Fecha: 2024.01.17 16:17:57 -05'00'

Firma:_____